



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 11001400349 2021 00050 00

En atención al informe secretarial y como quiere que la audiencia fijada mediante auto de fecha 27 de abril de 2022 no se pueda adelantar en razón a que el titular del despacho se encontraba nombrado como clavero en la comisión 16.2 para los comicios electorales de presidencia de la república (*segunda vuelta*) del presente año, necesario se torna reprogramar la misma, para lo cual se dispone:

REPROGRAMAR para el próximo día 2 del mes de septiembre del año 2022 a la hora de las **9 a.m.**, la audiencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada, para lo cual se cita JORGE FANDIÑO S.A.S. EN REORGANIZACION representado por JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMIREZ con el fin de que absuelva el cuestionario que por escrito o verbalmente se le formulara

Prevéngase una vez más que esta providencia deberá ser notificada a la convocada, en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2.020.

Obre en autos y téngase en cuenta el cuestionario de interrogatorio (con clave) aportado por el apoderado solicitante visto en el anexo 30 el cual se tendrá en cuenta en la fecha de evacuación de la presente prueba anticipada.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 76, hoy 22 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL